

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO Y ANÁLISIS ECONÓMICO
MGM/ FMR /PFV /MAV

28

100417
1078

1086

APRUEBA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIÓN AÑO 2026
A LA CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y SALUD DE LA
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES.



DECRETO SECCIÓN 1ª N° 182

LAS CONDES,

12 ENE 2026

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Alcaldicio Sección 1ra N.º 4287 de fecha 12 de diciembre de 2025, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Las Condes para el ejercicio presupuestario 2026.
- El Decreto Alcaldicio Sección 1ra N.º 3056 de fecha 31 de agosto de 2022, que aprueba el Reglamento para el otorgamiento de subvenciones y aportes bajo la modalidad de Fondos Concursables y Subvenciones Directas.
- El acuerdo N°313-I / 2025 de la 1235ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, celebrada el 04 de diciembre de 2025.
- El Informe de Imputación N°54, de fecha 23 de diciembre de 2025.
- Carta de solicitud de aporte ORD. N°181 de fecha 23 de diciembre de 2025, dirigida a la alcaldesa, emitida por el secretario General de la Corporación de Educación y Salud de Las Condes.
- Certificado de Inscripción en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos en la Municipalidad de Las Condes y en el Registro Central de Colaboradores del Estado y de Municipalidades dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo en el portal www.registros19862.cl, de fecha 06 de enero de 2026.
- Certificado de Directorio y Certificado de Vigencia de Persona Jurídica sin Fines de Lucro, ambos de fecha 18 de diciembre de 2025.
- El Rol único Tributario de la Institución mencionada anteriormente.
- Formulario de solicitud de Subvenciones directas o Aportes para el año 2026.
- Constancia de cuenta corriente bancaria activa, Estados financieros años 2024 y 2025 e Inventario de la Corporación de Educación y Salud.
- Decreto Alcaldicio Sección 1ra N° 4576, de fecha 06 de diciembre de 2024, de asunción del cargo de Alcaldesa de la Municipalidad de Las Condes.
- Decreto N°3291/P2025 de fecha 23 de diciembre de 2025, que establece el ascenso al cargo de Secretario Municipal.
- Lo establecido en los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N.º 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el diario oficial del día 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de aprobar el otorgamiento de una Subvención para el año 2026 a la Corporación de Educación y Salud de Las Condes y así asegurar la continuidad operativa de los servicios prestados por la corporación mencionada anteriormente.

LW

DECRETO:

- 1º. **AUTORIZÁSE** el otorgamiento de una subvención a la **CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y SALUD DE LAS CONDES**, RUT 70.902.000-5, por la suma de **M\$ 55.130.000.-** (Cincuenta y cinco mil ciento treinta millones de pesos)
- 2º. La presente subvención se entiende otorgada desde el 1 de enero de 2026.
- 3º. El beneficiario deberá destinar los fondos que se entregan como subvención a los siguientes fines:
- A. Dirección de Educación: **M\$ 21.884.000**, para gastos operacionales, remuneraciones y desarrollo de programas, desglosado como sigue:
 - Aporte Municipal Educación: **M\$ 21.281.000**, los cuales serán transferidos según el flujo de ingresos municipales.
 - Aporte Gobierno Central Educación: **M\$ 603.000**, los cuales serán transferidos una vez percibidos por el Municipio.
 - B. Dirección de Salud: **M\$ 30.432.000**, para gastos operacionales, remuneraciones, desarrollo de programas, desglosado como sigue:
 - Aporte Municipal Salud: **M\$ 12.628.000**, los cuales serán transferidos según el flujo de ingresos municipales.
 - Aporte Servicio de Salud: **M\$ 17.184.000**, los cuales serán transferidos una vez percibidos por el Municipio.
 - Aporte Gobierno Central Salud: **M\$ 620.000**, los cuales serán transferidos una vez percibidos por el Municipio.
 - C. Inversión: **M\$ 2.763.000**, para inversión en el área de Educación y Salud, **M\$ 51.000** para colegios dependientes de nuevas Corporaciones Educativas, los cuales serán transferidos según el flujo de ingresos municipales.
- 4º. La Municipalidad de Las Condes verificará la correcta inversión de los recursos mencionados en el numeral 3º del presente decreto, mediante supervisión de los objetivos del uso de estos, a través de la Secretaría Comunal de Planificación y/o mediante auditoría o fiscalización deliberada, realizada por la Dirección de Control a los gastos objeto del aporte, en estricto cumplimiento de los objetivos propuestos en el programa presentado y autorizados por el Concejo Municipal.
- 5º. Los **recursos Municipales** que ascienden a **M\$ 36.723.000**, serán entregados mensualmente, de acuerdo con el siguiente flujo:

enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio
M\$ 3.886.500	M\$ 3.846.000	M\$ 5.027.000	M\$ 2.688.000	M\$ 2.612.000	M\$ 2.496.500

julio	agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre
M\$ 2.920.000	M\$ 2.359.000	M\$ 2.501.000	M\$ 2.831.000	M\$ 2.846.000	M\$ 2.710.000

- 6º. Los **aportes del Gobierno Central** que ascienden a **M\$18.407.000**, serán otorgados de acuerdo con el flujo de ingresos percibidos por el Municipio provenientes de dicho organismo.

7º. **IMPÚTESE** el gasto:

Subtítulo	:	24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES
Ítem	:	01	AL SECTOR PRIVADO
Asignación	:	002	EDUCACIÓN - PERSONAS JURÍDICAS PRIVADAS, ART.13 DFL 1
Asig. Interna	:	001	APORTE MUNICIPAL
Contracuenta	:	5410124001	
Valor	:	\$21.281.000.000.-	
Programas	:	\$21.281.000.000.-	CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN

Asignación	:	002	EDUCACIÓN - PERSONAS JURÍDICAS PRIVADAS, ART.13 DFL 1
Asig. Interna	:	002	APORTE DEL GOBIERNO CENTRAL
Contracuenta	:	5410124001	
Valor	:	\$ 603.000.000.-	
Programas	:	\$ 603.000.000.-	CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN

Asignación : 003 SALUD - PERSONAS JURÍDICAS PRIVADAS, ART.13 DFL 13.063
Asig. Interna : 001 APOORTE MUNICIPAL
Contracuenta : 5410124001
Valor : \$12.628.000.000.-
Programas : \$12.628.000.000.- CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN

Asignación : 003 SALUD - PERSONAS JURÍDICAS PRIVADAS, ART.13 DFL 13.063
Asig. Interna : 002 APOORTE DEL SERVICIO DE SALUD
Contracuenta : 5410124001
Valor : \$17.184.000.000.-
Programas : \$17.184.000.000.- CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN

Asignación : 003 SALUD - PERSONAS JURÍDICAS PRIVADAS, ART.13 DFL 13.063
Sub Asig. : 003 APOORTE DEL GOBIERNO CENTRAL
Contracuenta : 5410124001
Valor : \$620.000.000.-
Programa : \$620.000.000.- CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN

Subtítulo : 33 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Ítem : 01 AL SECTOR PRIVADO
Asignación : 001 CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y SALUD
Contracuenta : 5420133001
Valor : \$2.763.000.000.-
Programa : \$2.763.000.000.- CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y SALUD

Asignación : 002 CORPORACIONES EDUCACIONALES
Contracuenta : 5420133001
Valor : \$51.000.000.-
Programas : \$51.000.000.- CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN

8º. Se deja expresa constancia que la institución beneficiaria se encuentra actualmente inscrita en los registros que mantiene la municipalidad, conforme lo dispuesto en la ley N.º 19.862 publicada en el diario oficial de fecha 8 de febrero de 2003, que impone la obligación para los municipios de crear el "registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos.

9º. El presente Decreto será notificado a la **CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y SALUD DE LAS CONDES, RUT 70.902.000-5**, por el Secretario Municipal a su representante legal, personalmente o por carta certificada, en el domicilio señalado por la organización.

10º. El Secretario Municipal publicará el presente Decreto Alcaldicio en el portal www.registros19862.cl.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

CATALINA SAN MARTÍN CAVADA
ALCALDESA



MARIA TERESA RUÍZ GAJARDO
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Depto. de Finanzas
- Contraloría Municipal
- Oficina de Partes
- Dpto. Presupuesto (c/a)